



DECRETO N° **2527**
TEMUCO, **05 OCT 2021**

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 31 diciembre de 2020.

2. El Decreto Alcaldicio N° 92 de fecha 20 de enero del 2021, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondeve, Subvenciones, Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizaran de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	ADQUISICION DE DULCES PARA CELEBRACION NAVIDAD COMUNAL 2021
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los Macrosectores de Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Tiene como objeto la adquisición y entrega de dulces a las diversas Organizaciones Territoriales de la comuna de Temuco, posibilitando con ello el que todos los niños de 0. a 8 años de edad de la comuna, cuenten con la posibilidad de celebrar la Navidad.
Objetivo Especifico de la Actividad	Motivar y Fomentar la participación e integración de la comunidad promoviendo las tradiciones familiares navideñas, y a su vez fortalecer los lazos entre los vecinos, vecinas, sus hijos y miembros participantes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna.
Fecha	Diciembre 2021
Cobertura estimada	Se espera un total de 3000 beneficiarios con esta actividad

2306632.

Gasto programado	\$ Total 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos) ítem de gasto 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico /ingreso y retiro de bodega

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$ 2.400.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Funcionario Manuel Rodriguez Bello, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA-NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




LXLM/MRB/ jcm
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco